



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 ENE 2022

VISTO el Expte.nº 947-2021, mediante el cual el Señor Secretario de Proyectos y Obras solicita se emita el acto administrativo de adjudicación de la Obra N° 616, Licitación Pública Nacional 01/2021, "**PORTICO DE ACCESO Y PUESTO DE CONTROL – CENTRO UNIVERSITARIO ING. ROBERTO HERRERA**", realizada por el Sistema de Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial Detallado, con un Presupuesto Oficial por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 40/100 (\$24.121.409,40) y un tiempo de ejecución de 90 días; y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso Licitatorio se autorizó en noviembre de 2021 mediante Resolución nº 1812-021;

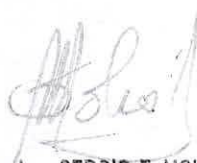
Que consultado el Sistema de Mesa de Entradas de esta Casa de Altos Estudios surge que los antecedentes de la mencionada licitación, así como la documentación técnica correspondiente se encuentran radicados en la Dirección General de Construcciones Universitarias;

Que la mencionada Obra nº 616 cuenta con financiamiento propio, con afectación presupuestaria;

Que el 20 de diciembre de 2021 se realizó la apertura de propuestas, presentándose cinco (5) propuestas, según consta en el Acta de Apertura (fs. 485/487);

Que el 07 de enero de 2022 se constituyó la Comisión de Evaluación de Ofertas, designada por Disposición Interna 054-2021 de la Dirección General de Construcciones Universitarias (fs.465/466);

Que además, con fecha 17 de enero de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, elevó el Dictamen de Preadjudicación (fs.500/503), en la que recomienda Preadjudicar el contrato al oferente **MATEO CONSTRUCTORA S.R.L., CUIT 30-70955363-8**, por un monto de PESOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 83/100 (\$26.997.164,83);


Mg. Ing. SERGIO F. MOHAMED
SECRETARIO
SECRETARIA DE PROYECTOS Y OBRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

///////

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

////////

Que el mencionado dictamen fue publicado en la Página Web de la Universidad Nacional de Tucumán, y habiendo transcurrido el plazo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales se está en condiciones de formalizar la Adjudicación correspondiente;

Que según lo expuesto, esta Universidad está en condiciones de emitir la Resolución correspondiente, adjudicando el contrato de la **Obra N°616, Licitación Pública Nacional 01/21, "PORTICO DE ACCESO Y PUESTO DE CONTROL – CENTRO UNIVERSITARIO ING. ROBERTO HERRERA"**, realizada por el Sistema de Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial Detallado, al oferente **MATEO CONSTRUCTORA S.R.L., CUIT 30-70955363-8**, por un monto de PESOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 83/100 (\$26.997.164,83), en un todo de acuerdo a los Pliegos de la Licitación;

Que el presente acto administrativo deberá ser notificado fehacientemente a la Comisión de Evaluación de Ofertas, al adjudicatario y a los demás oferentes, ya que como lo indica el Pliego de Cláusulas Generales, recién en esa instancia los oferentes podrán realizar impugnaciones al proceso licitatorio;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Convalidar lo actuado por el Señor Secretario de Proyectos y Obras en relación al proceso licitatorio llevado a cabo por Expte.nº 947-2021 y, en consecuencia adjudicar el Contrato de la **Obra N° 616, Licitación Pública Nacional 01/21, "PORTICO DE ACCESO Y PUESTO DE CONTROL – CENTRO UNIVERSITARIO ING. ROBERTO HERRERA"**, realizada por el Sistema de Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial Detallado, al oferente **MATEO CONSTRUCTORA S.R.L., CUIT 30-70955363-8**, por un monto de PESOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 83/100 (\$26.997.164,83), en un todo de acuerdo a los Pliegos de la Licitación.-


Mg. Ing. SERGIO F. MOHAMED
SECRETARIO
SECRETARIA DE PROYECTOS Y OBRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////////



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

////////

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la Obra N° 616 se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber, notifíquese fehacientemente a la Comisión de Evaluación de Ofertas, a la Empresa MATEO CONSTRUCTORA S.R.L., CUIT 30-70955363-8 y a los demás oferentes; comuníquese a las Direcciones Generales de Presupuesto y Administración y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido vuelva a la Secretaría de Proyectos y Obras para su toma de razón y demás efectos.-

RESOLUCION N° **0005** **2022**
jvi

Mg. Ing. SERGIO F. MOHAMED
SECRETARIO
SECRETARIA DE PROYECTOS Y OBRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN